

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41874** SEVILLA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1214/2012, con NIG 4109142M20120003079 por auto de 10 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Galansa Servicio Integrales de Promociones y Alquileres, S.L.", con domicilio en carretera de Palomares, Almensilla, kilómetro 1,5, planta 1, oficinas 24 y 25, Palomares del Río.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Rico Muñoz con despacho profesional en Sevilla en calle O'donnell, 24, 4.º izq., 41001 Sevilla, correo electrónico: juliorico@icasevilla.org, teléfono: 954 21 92 78, fax 954 22 75 05, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120079084-1